ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0668 DE 2021
(Junio 16)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD CUANTÍA No. 4137.010.32.1.113-2021"

La Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 modificada por la Ley 1882 del 2018, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0516 de 2016, Decreto de Delegación No. 4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que la Administración Municipal de Santiago de Cali, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito Especial de Santiago de Cali y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinaridad. Lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, consagra que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el Concejo Municipal de Santiago de Cali, a través del artículo 171 del Acuerdo Municipal No. 0438 del 31 de mayo el año 2018 "*Por el cual se actualiza el Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones*", autoriza al Alcalde para "(...) *celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuéstales de cada vigencia, todo tipo de contratos, generales y especiales, incluidos los comodatos, convenios interadministrativos, convenios de asociación, sustitución de activos, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual de Inversiones y en general toda clase de obligación que demande la buena marcha de la Administración Municipal, que garantice la prestación de los servicios y el cumplimiento de las competencias constitucionales en los términos establecidos en las leyes 80 de 1993, 489 de 1998, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y demás normas que las modifiquen, sustituyan, subroguen o sustituyan*".

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516. de 2016 "*Por medio del cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de las dependencias*", las secretarias de despacho, los departamentos administrativos y las unidades administrativas especiales sin personería jurídica como organismos ejecutores que conforman el presupuesto anual del Municipio de Santiago de Cali, cuentan con capacidad para contratar y comprometer a nombre de su respectivo organismo, así como para ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto de su sección presupuestal, en los términos de los actos administrativos que para el efecto expida el Alcalde.

Que de igual manera, el artículo 2° del Decreto No. 4112.0.10.20.0115 del 28 de febrero de 2019, en concordancia con el numeral 8° del articulo 24 y el artículo 28 del Decreto No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016, prevé las facultades comunes de los organismos de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, los cuales tendrán competencia para: "*1. Adelantar en nombre del respectivo organismo los procesos de selección de los contratistas del Estado en el marco de la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto - Ley 019 de 2012 y las normas que lo modifiquen o adicionen, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos precontractuales, contractuales y post contractuales, así como adjudicar o declarar desierto el respectivo proceso de selección.*"

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.168 DE 2021
(JUNIO 16)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD CUANTÍA No. 4137.010.32.1.113-2021"

Que a través del Acuerdo No. 0484 del 01 de diciembre del año 2020 expide el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021.

Que por ser el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional el Organismo de la administración central encargado de diseñar, ejecutar las políticas, planes, programas, estrategias y gestiones necesarias para optimizar la calidad de vida de los servidores públicos a través del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y como empleador el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, debe adelantar actividades de salud en el trabajo para minimizar los riesgos ocasionados por la actividad laboral, por lo tanto se debe velar por la salud de los Trabajadores que laboran en cada uno de los organismos de la entidad, y los usuarios que requieren servicios de la Administración.

Que el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali debe velar por la salud de sus empleados implementando el Sistema de gestión de la seguridad y salud del trabajo, mediante la Vigilancia Epidemiológica con exámenes médicos ocupacionales

Que por lo anterior, de acuerdo a las obligaciones legales se requiere realizar la contratación de la "*Prestación de servicios de salud con una Institución Prestadora de Salud (IPS) con servicio habilitado para las evaluaciones médicas ocupacionales para adelantar la vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo mediante exámenes médicos ocupacionales con ayudas diagnosticas de clínicos y paraclínicos, Intervención individual y colectiva de riesgo psicosocial y jornadas de actividades de prevención y promoción de la salud en el trabajo de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional*".

Que el presupuesto oficial con que cuenta el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, para el presente proceso de selección es la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($155.584.810), incluido IVA y demás tributos, costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato.

Que para garantizar el pago del contrato que se suscriba se cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
Número: 3700018827
Fecha de Expedición: 04.03.2021
Fecha de vencimiento: 31.12.2021
Valor: $185.163.810
Compromiso que respalda: 4137/0-1103/21020230/04019999999

Que el Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, establece que la licitación pública es la regla general en las modalidades de selección, y excepcionalmente lo serán la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y la contratación de mínima cuantía.

Que la Selección Abreviada corresponde a aquella modalidad de selección de contratista prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0668 DE 2021
(JUN 16)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD CUANTÍA No. 4137.010.32.1.113-2021"

Que el presente proceso de selección tiene como objeto la "*Prestación de servicios de salud con una Institución Prestadora de Salud (IPS) con servicio habilitado para las evaluaciones médicas ocupacionales para adelantar la vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo mediante exámenes médicos ocupacionales con ayudas diagnosticas de clínicos y paraclínicos, Intervención individual y colectiva de riesgo psicosocial y jornadas de actividades de prevención y promoción de la salud en el trabajo de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional*".

Que considerando el objeto contractual a pactar, el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, considera pertinente la celebración de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD.

Por lo anterior, y en consideración a la naturaleza jurídica del objeto a contratar, el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, adelanta la modalidad de Selección abreviada para la prestación de servicio de salud de conformidad con lo previsto al tenor del Literal C) Numeral 2º) del artículo 2º) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto No. 1082 de 2015.

Que como se requiere contratar la prestación de servicios de salud, el procedimiento a utilizar es el de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD, con concordancia con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.20. y 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

Que, mediante la facultad otorgada por el Alcalde, la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, para dar cumplimiento a los fines estatales, y a la necesidad antes mencionada, y por consiguiente llevar a cabo los procesos contractuales que se encuentran dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2021, publicó en la plataforma SECOP II el día 31 de mayo de 2021 el aviso de convocatoria, el estudio del sector, los estudios previos y el proyecto del pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para la prestación del servicio de salud No. 4137.010.32.1.113-2021, correspondiente a la: "Prestación de servicios de salud con una Institución Prestadora de Salud (IPS) con servicio habilitado para las evaluaciones médicas ocupacionales para adelantar la vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo mediante exámenes médicos ocupacionales con ayudas diagnosticas de clínicos y paraclínicos, Intervención individual y colectiva de riesgo psicosocial y jornadas de actividades de prevención y promoción de la salud en el trabajo de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional."

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para la prestación del servicio de salud No. 4137.010.32.1.113-2021, los interesados tuvieron plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el 8 de junio de 2021 a las 7: 00 pm, termino durante el cual se recibieron observaciones las cuales fueron atendidas y cuya respuesta fue publicada en SECOP II.

Que el Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional informa que los documentos definitivos del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para la prestación del servicio de salud No. 4137.010.32.1.113-2021, podrán ser consultados en la

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.668 DE 2021
(JUNIO 16)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD CUANTÍA No. 4137.010.32.1.113-2021"

página Web del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co

Que todos los contratos estatales deben estar sujetos a la vigilancia y control ciudadano.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de Acto Administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que en mérito de lo expuesto la Directora del Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, de la Alcaldía del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali,

RESUELVE

Artículo Primero: Ordenar la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para la prestación del servicio de salud No. 4137.010.32.1.113-2021, correspondiente a: "Prestación de servicios de salud con una Institución Prestadora de Salud (IPS) con servicio habilitado para las evaluaciones médicas ocupacionales para adelantar la vigilancia epidemiológica de la salud en el trabajo mediante exámenes médicos ocupacionales con ayudas diagnosticas de clínicos y paraclínicos, Intervención individual y colectiva de riesgo psicosocial y jornadas de actividades de prevención y promoción de la salud en el trabajo de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional."

Artículo Segundo: El cronograma del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía para la prestación del servicio de salud No. 4137.010.32.1.113-2021, se encuentra publicado en la plataforma SECOP II así:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de Acto Administrativo de Apertura y Pliego de Condiciones Definitivo	17/06/2021 7:00 PM
2	Plazo para manifestación de Interés	22/06/2021 7:00 PM
3	Realización del sorteo	23/06/2021 10:00 AM
4	Publicación de la lista de precalificados	23/06/2021 11:00 AM
5	Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivos	23/06/2021 hasta las 7:00 PM
6	Respuesta a las Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivos	24/06/2021 hasta las 7:00 PM
7	Plazo Máximo para Expedir Adendas	24/06/2021 hasta las 7:00 PM
8	Presentación de ofertas	28/06/2021 hasta las 10:00 AM

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.668 DE 2021
(junio 16)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD CUANTÍA No. 4137.010.32.1.113-2021"

		Los interesados deberán presentar sus propuestas únicamente mediante la plataforma del SECOP II.
9	Apertura de ofertas	28/06/2021 hasta las 10:04 AM
10	Informe de presentación de ofertas	28/06/2021 hasta las 10:10 AM
12	Publicación del Informe de Evaluación de las ofertas.	30/06/2021 a las 7:00 PM www.colombiacompra.gov.co
13	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el 06/07/2021 7:00 PM
14	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	07/07/2021 a las 7:00 PM
15	Firma del contrato	08/07/ 2021 a las 12:00 PM
16	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	09/07/2021 10:00 AM
17	Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	09/07/2021 04:00 PM

Artículo Tercero: Los pliegos de condiciones, los estudios del sector, los estudios previos y demás documentos del proceso podrán ser consultados por los interesados en SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

Artículo Cuarto: Se establece el presupuesto oficial para el presente proceso de selección en la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($155.584.810), incluido IVA y demás tributos, costos directos e indirectos que conlleven a la celebración y ejecución del contrato.

Artículo Quinto: A partir de la fecha se encuentran a disposición de las personas en general, órganos de control del Estado, Veedurías y demás interesados, los pliegos de condiciones y documentos definitivos, los cuales podrán ser consultados en SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

Artículo Sexto: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas con el fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Artículo Séptimo: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo en la página Web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN No. 4137.010.21.0.668 DE 2021
(JUN 16)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD CUANTÍA No. 4137.010.32.1.113-2021"

Artículo Octavo: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021)

CLAUDIA PATRICIA MARROQUIN CANO
Directora
Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional

Proyectó: Katherine Vasquez Pava – Contratista KVP
Revisó: Nelcy Lara Useche – Profesional Especializado
Lorena Andrea Martínez Jiménez- Contratista